



Caribbean Studies

ISSN: 0008-6533

iec.ics@upr.edu

Instituto de Estudios del Caribe

Puerto Rico

Pérez, Amín

“Yo no soy racista, yo defiendo mi patria”: Síntomas y efectos nacionalistas en República Dominicana
Caribbean Studies, vol. 41, núm. 2, julio-diciembre, 2013, pp. 245-255

Instituto de Estudios del Caribe

San Juan, Puerto Rico

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=39230911011>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

“YO NO SOY RACISTA, YO DEFIENDO MI PATRIA” SÍNTOMAS Y EFECTOS NACIONALISTAS EN REPÚBLICA DOMINICANA

Amín Pérez

ABSTRACT

A judgment of the Constitutional Court of the Dominican Republic recently suspended nationality to four generations of Dominicans whose parents had the status of “transit” (preeminently Haitians). In defense of this measure various sectors immediately reactivated latent nationalism in the public sphere. Thus, the acute economic crisis, public insecurity and “our traditions, culture and Dominican identity” became a result of the massive and dangerous presence of Haitian immigrants. Unless the historical dichotomy between “Them and Us” was updated in circumstances where the damned are Dominicans, judged as Haitians. This research note intends to problematize the meaning and some mechanisms and intimate implications of this public fact.

Keywords: nationalism, “dominicanidad”, Haitian immigration, citizenship, social inequality.

RESUMEN

Una sentencia del Tribunal Constitucional de la República Dominicana suspendió recientemente la nacionalidad a varias generaciones de dominicanos cuyos padres poseían el estatus de “tránsito” (preminentemente haitianos). En defensa de esta medida, diversos sectores reactivaron de inmediato un nacionalismo latente en la esfera pública. Así, la aguda crisis económica, la inseguridad pública y “nuestras tradiciones, cultura e identidad dominicana” pasaron a ser resultantes de la presencia juzgada masiva y peligrosa de inmigrantes haitianos. Salvo que la histórica dicotomía entre “Ellos y Nosotros” se reactualizó en circunstancias en que los condenados son dominicanos, percibidos haitianos. Esta nota de investigación propone problematizar el significado y algunos mecanismos y repercusiones íntimas de este hecho público.

Palabras clave: nacionalismo, dominicanidad, inmigración haitiana, ciudadanía, desigualdad social.

RÉSUMÉ

Le Tribunal Constitutionnel de la République Dominicaine a récemment émis une loi qui a suspendue de la nationalité à plusieurs

générations de dominicains dont leurs parents étaient en statut de « transit » (fondamentalement des Haïtiens). En défense de cette mesure, divers secteurs ont réactualisé le nationalisme latent sur la scène publique. C'est ainsi que la crise économique, l'insécurité publique et « nôtres traditions, culture et identité dominicaine » se sont retrouvées comme le résultat d'une présence jugée massive et dangereuse d'immigrants haïtiens. Sauf que la dichotomie historique entre « Eux et Nous » s'est réactualisée dans des circonstances où les condamnés sont des dominicains, perçus comme des haïtiens. Cette note de recherche se propose de problématiser la signification et quelques mécanismes et répercussions intimes de ce fait public.

Mots-clés : nationalisme, « dominicanidad », immigration haïtienne, citoyenneté, inégalité sociale.

There are words like *Freedom*, sweet and wonderful to say.
 On my heartstrings freedom sings, all day everyday.
 There are words like *Liberty* that almost make me cry.
 If you had known what I knew, you would know why.

Langston Hughes, *Refugee in America*

“ El más bello fruto del debate generado a raíz de la sentencia No. 168-13 del Tribunal Constitucional ha sido el resurgir vibrante del patriotismo dominicano; la unidad nacional pocas veces vista en décadas y, sobre todo, la toma de conciencia de los peligros reales de la invasión silente de Haití hacia República Dominicana; el gran poder internacional detrás de esa conjura y la activa participación de los traidores del patio que le han servido de quinta-columna y Caballo de Troya en el centro mismo de nuestra sociedad”.¹ Estas palabras del diputado representante de la Fuerza Nacional Progresista, partido nacionalista que dirige la Dirección General de Migración (DGN), marcan el pulso que se vive actualmente en la República Dominicana.

Desde el 23 de septiembre del 2013 se desarrollan momentos de tensión inéditos de su historia, producto de una sentencia jurídica que coartó de su ciudadanía a varias generaciones de dominicanos de padres haitianos. La repentina intensificación del apego a “lo dominicano”, la obstinación en defender su imaginario y la reaparición de la figura del “traidor a la patria” son fervientes efectos de su defensa en territorio nacional e internacional.² Diversas manifestaciones, coloquios, editoriales, declaraciones públicas asienten un “todo por la patria” sin medir las repercusiones íntimas que mutilan derechos cívicos de conciudadanos ni las consecuencias nefastas de esta progresiva segregación para la

sociedad en su conjunto.

Si bien no existe desenlace alguno al escribir estas líneas, no menos cierto es que las medidas restrictivas no dejan de recrudecerse para los inmigrantes haitianos ni las sospechas ante los dominicanos que “lo parecen” de alimentarse.³ Este hecho ofrece un marco heurístico interesante sobre las razones e incidencias del nacionalismo que la presente nota propone esbozar. La misma no se pretende conclusiva. Un estudio etnográfico e histórico merecen ser realizados. No obstante, partiendo de esta realidad en curso nuestro análisis busca aportar algunas pistas sobre los medios que contribuyen a la legalización de la injusticia entre ciudadanos de un país.

“Un programa de rescate” : Raíces políticas de la regulación jurídica

Desde el 2007, la resolución 12-07 emitida por la Junta Central Electoral (JCE) dispone a las *Oficialías del registro civil* la prohibición inminente de entrega de actas de nacimiento y cédulas de identidad a dominicanos hijos de padres haitianos.⁴ Recientemente, la sentencia 168-13 del Tribunal Constitucional no solo avaló el fallo de la JCE, sino que también busca desnacionalizar a todos aquellos que nacieran de padres en estatus de “tránsito” desde el 1929.⁵ Estas acciones de sospecha ante la legalidad de la condición ciudadana de estos dominicanos es justificada por las eventuales irregularidades administrativas y estatus de “tránsito” de sus padres.

Ante esta medida se hace abstracción de una situación migratoria temporal, que no es lo mismo que estar de tránsito, que estuvo regulada durante decenios por la ley migratoria y de la vigente Constitución del 2010 que si bien precisa el requisito de regularidad migratoria de los padres, prohíbe su aplicación retroactiva.⁶ Estos mecanismos jurídicos buscan naturalizar la discriminación de una presencia legítima. Basta referirse a los dispositivos previstos en lo que se ejecuta la resolución como prueba misma de la voluntad de extirpar estos ciudadanos del cuerpo nacional: desde un Plan de regularización, comisiones gubernamentales dominico-haitianas a la creación de un “permiso especial de estadía temporal”, todos enlazan incesantemente a estos dominicanos a una cuestión migratoria y los definen como “hijos de extranjeros”.

Este síntoma tiene razón social de ser. Basta referirse a los principios que buscan “definir políticas de identidad” (12/07) y califican su misión como “un programa de rescate” (168/13), para comprender el significado e intenciones políticas de estas medidas jurídicas. ¿De qué sirve erigir una cierta visión de Identidad nacional, si no es para reactualizar la oposición nacional-extranjero con los dominicanos hijos de haitianos? ¿De

qué sirve implementar un “programa de rescate” si no es para alimentar creencias sobre una cierta pureza de Nación?

No importa que los afectados nacieran en República Dominicana y que sus padres fueran actores del proceso de autonomización de toda inmigración con su sociedad de origen. ¿Cómo no iba ser así, si desde un principio el gobierno dominicano gestionó como provisional la llegada de los primeros braceros y jornaleros, mientras disimulaba que la socialización de sus hijos transgredía el “tránsito” pensable? Todos los interesados en la inmigración (tanto los Estados haitiano y dominicano, como el inmigrante) aprovecharon desigualmente la circunstancia. Se gestionaba como un desplazamiento provisional, económica y apolítica obviando así que toda inmigración de trabajo se hace inmigración familiar. De este modo se transgredió lo pensable. Que en todo proceso social mientras más se socializa el individuo a una tierra, irremediablemente la incorpora y hace suya. Nos referimos a esos efectos culturales de la emigración haitianos en el cual se pasa de ser extranjeros recalcitrados al mundo del trabajo a ser productores de dominicanos, a hacer vida en las mediaciones de la calle, la escuela, las complejas deportivos, las asociaciones...⁷

Sostenemos que la repentina histeria nacionalista parte de la negación de la pluralidad dominicana y cumple función de reproducción de la desigualdad social. ¿Quién es ese “nosotros” que una clase dirigente desconoce y apela a un singular nacionalismo como medida de rechazo? ¿Cómo sus sutilezas raciales median tergiversar una crisis económica, haciéndonos creer que el mal viene de donde se sufre? ¿Qué intereses vela este chauvinismo diseminado en un “todo(s) por la patria”, al que vale cuestionarle qué patria?

“Definiendo Políticas de Identidad”: Los reflejos de la “dominicanidad”

Los enemigos del Estado, extranjeros o nacionales encarnados en la figura del “traidor a la patria”, varían según el contexto socio-histórico. La “Ocupación” hizo de los alemanes los enemigos íntimos de Francia hasta el periodo de la descolonización cuando los argelinos pasaron a ser los parias. La alteridad que el proceso migratorio irrumpió en un espacio nacional contribuye por igual a un juicio público contra las poblaciones en cuestión. En Dominicana, hace apenas un siglo los puertorriqueños migrantes eran repudiados en las zonas azucareras, en cambio hoy asistimos al “retorno de las yolas”.⁸ Sin embargo, el haitiano se ha constituido como la figura antónima del “ser dominicano”, aquella que permite salvaguardar el ideal a partir de lo que no se quiere ser. Si bien la fundación de la República partió de principios plurales e inclusivos, esta nación

quedó revestida por lo que una cierta clase política, eclesial, intelectual y económica entendió que debía ser y no de lo que realmente constituía su composición multicultural.⁹ Este hecho engendró una sociedad nacional contradictoria, impregnada de fuertes prejuicios en su construcción interior, donde el resentimiento hacia lo negro ha sido un leitmotiv.

El problema político y social del pueblo dominicano no es, como se ha dicho siempre, un problema que puede ser resuelto con la difusión de la enseñanza primaria. Nada hará la educación mientras subsistan las condiciones que actualmente definen la patología nacional... La vecindad de Haití ha sido, pues, y sigue siendo el principal problema de la República Dominicana.¹⁰

Al escribir estas palabras, Joaquín Balaguer enmarca al inmigrante haitiano como amenaza inminente hacia la pérdida del “carácter nacional” y una “progresiva adulteración de la raza” dominicana. Esta concepción es instrumentalizada hoy día por los defensores de la sentencia ante el peligro de extinción de la Cultura e Identidad Nacional. Si bien es cierto que sus mentores difieren en una definición a su estática visión de la “dominicanidad”, existe una convergencia en su distinción de los rasgos. Todo pasa como si la Nación se tratara de un ser dotado de características idénticas a sí mismo, en oposición a los “rasgos haitianos”. La dominicanidad producida se erige así como una identidad inerte, necesaria para seguir existiendo contraria a ésta.¹¹ Así, los criterios de una nacionalidad uniforme quedan definidos contra un grupo social específico, que ante la circunstancia actual de tratarse de dominicanos hijos de haitianos, se busca resaltar los orígenes más lejanos posibles. En estas condiciones ¿De qué vale hablar o celebrar un origen, más aún cuando está endosado a un pasado denigrado y estigmatizado?

La pasión nacionalista hace resurgir este hecho inhibido y delata estas intenciones políticas de los promotores de esta sentencia. Como bien insistiera la magistrada Katia Jiménez del Tribunal Constitucional, “no es concebible que el juez [Milton Ray Guevara] intente justificarla más allá de su contenido”. Y si este presidente del TC decide tildar de anti-dominicanos aquellos que no asienten su sentencia, con irreverente fervor, el Director General de Migraciones, José Ricardo Tavares, descarta “ahora con más fe” la posibilidad de recurrir a ésta.

Los emprendedores de esta concepción de nación asumen estrategias para revestir sus *modus operandi*. Justificando sus discursos, persecuciones y deportaciones mediante la insignia del “interés nacional” o del “todo por la patria”, el nacionalismo busca hacer irreconocibles sus principios de exclusión y discriminación. Así queda evidenciado en el impacto de las sentencias: Unos alivian que ya “la herida será sanada”, otros alertan que “hay que estar prevenidos con las lealtades de personas que pretenden desarraigarse de sus ancestros [haitianos]”.¹² Algunos

propugnan que el país “no debe dominicanizar delincuentes”, “permitir una nueva invasión... como tampoco que nos roben nuestra identidad nacional”.¹³ Otros quienes recurren al viejo adagio de la imposible asimilación de estos “extranjeros” y tienen el mismo tiempo prescribiendo la desaparición cultural de la nación. Así lo promueven ciertos grupos que pregonan, “dominicanos esto no se llama racismo, esto es deforestación y es la especialidad de los haitianos”,¹⁴ y se reflejó en el desliz moralista, clasista y racista que fustigó en un medio público a manifestantes en solidaridad contra los condenados.

Dio risa y pena a la vez que en uno de esos actos se presentara un baile que se decía gagá, pero que los entendidos identificaron como guloya... El fracaso de la protesta resulta suficiente para comprobar la realidad: otra gente, otra cultura, y no hay por qué aparentar en moldes ajenos. ¿Acaso no tiene cura la alferecía?¹⁵

Recurrir y restringir de este modo el discurso identitario a lo “cultural” es otra manera de sellar por siempre nuestro diferente biológica y endémicamente. Ahí están los resultados de insistir en criminalizar el “problema haitiano” y asignárselos a sus herederos. Del origen étnico se ha hecho la naturaleza de los males, obviando el proceso social, racial e histórico que ha construido este rechazo. La integración es un proceso social y total que incumbe a toda la sociedad y fluye en nuestra cotidianidad. Ésta es solo efectiva si no hay discriminación oficial que la frene, como la reciente sentencia y sus repercusiones sociales.

Todo ese andamiaje nacionalista es prueba fehaciente de la institucionalización del etnocentrismo en República Dominicana. No solo que estos dominicanos no entran en los cánones sociales, jurídicos y políticos de la “dominicanidad”. Sino que son representados como aquellos quienes jamás serán dominicanos.

Ahí reside toda la paradoja del Estado Dominicano. El ideal sería que desaparezcan “como inmigrantes” y se fundan “como nacionales”, lo que en realidad son. Pero no se deja de hacer de ellos, lo que les exigen que no sean. Se anhela que no sean diferentes, y así los perciben y crean sus condiciones: una minoría con estatus provisional.

La disimulación de la desigualdad social

Este nacionalismo visceral de rechazo a la heterogeneidad de la población dominicana cumple por igual su función social. Su arbitrariedad no es inocente y crea efectos contradictorios que ocultan lo que en realidad está aquí en juego: la legitimación de la injusticia social.

Primeramente, mediante estas medidas jurídicas viene a doblegarse una discriminación que ya existía socialmente. En República Dominicana, al hablar de clases es imposible restringirse a la posición

de un individuo según su nivel económico y cultural. El origen nacional haitiano, el color de la piel y su estatus socioeconómico hablan e intervienen como generadores de descrédito. A través del eco promovido por los promotores y defensores de esta sentencia, el valor social de esta población queda así fragilizado puesto que está sujeto a la definición de la inmigración haitiana como amenaza constante a una "dominicidad". Asistimos así al proceso de "estatización de las relaciones de poder" analizado por Michel Foucault como "esa forma de poder que se ejerce sobre la vida cotidiana inmediata, que clasifica los individuos en categorías, los designa por su individualidad, los fija a su identidad, les impone una forma de poder que transforma los individuos en "sujetos": sujetos sometidos al otro por el control y la dependencia, y sujeto adherido a su propia identidad".¹⁶ En efecto, la dominación social que impone esta ley viene a regular categorías de ciudadanos dominicanos más allá de su distinción de clase: los de *origen*, y los que no necesitan ser nombrados, porque forman parte de la visión dominante que los define.

Segundo, basta medir el impacto de esta sentencia para visualizar su papel de disimulación de las causas de la miseria social. Si los llamados al odio escenificados en la manifestaciones del "Parque independencia" (4 de noviembre) y del municipio de Verón avalada por la DGN y distintos intelectuales (26 de septiembre), así como las políticas étnicas de la JCE/TC pueden incluso tolerarse en ciertos sectores ¿no vendría a ser una de las fuentes legítimas que se utilizan los individuos para valorizarse; sobre todo hoy día donde el desempleo no ofrece la posibilidad de Ser, no como instrumento y profesión meramente benéfica, pero en su función que estructura nuestras vidas? En la misma perspectiva, no vendría esto por igual a ser producto de la interiorización de un *statu quo* que lleva a confundir efecto con causa. Es decir, a culpabilizar a conciudadanos de la situación económica y política que azota al país. Ahí están los efectos paradójicos de esta violencia institucional y simbólica, que logra disimular la responsabilidad de las políticas públicas al origen de nuestra crisis social y propugna arremeter contra quienes están sometidos a ésta. Así se observa cómo los actores en defensa de esta sentencia exponen rara vez en cuestión la responsabilidad del Estado, quien ha sido el agente regulador principal de la inmigración haitiana desde principios de siglo XX, precisamente desde la primera intervención estadounidense en toda la isla. Entonces se criminaliza con "nuestra defensa de país" a quienes son la consecuencia de un desorden institucional.

En estas contradicciones se explica por igual la alianza de polos ideológicos opuestos, que rememoran el siniestro Frente Patriótico del 2 de junio del 1996 entre un partido reivindicado izquierdista (*Partido de la Liberación Dominicana* de Leonel Fernández) y otro abiertamente conservador nacionalista (*Partido Reformista Social Cristiano* de Joaquín

Balaguer). De esta manera ciertos actores asienten por un particular “todo por la patria”. Aquel que encuentra razón en esa pasión nacionalista que le es indispensable hablar del “hermano haitiano”, crear varias instituciones en solidaridad con Haití, celebrar un “Haití chérie” pero les es imposible reconocer sus plenos derechos, tanto como inmigrantes que como ciudadanos dominicanos. En ese “yo no soy racista, yo defiendo mi patria” se legitima y contribuye —consciente e inconscientemente— a encaminar el orden político actual.

Las paradojas del “Pensamiento de Estado”

Finalmente, no queremos dejar pasar otra de las contradicciones generadas en este proceso. Para esto cambiamos de perspectiva y nos proponemos pensar los límites del pensamiento crítico. Nos referimos a aquel que distinguiéndose diametralmente de la criminalización explícitamente evocada por el discurso nacionalista conservador, tiende a retomar ciertos elementos del “Pensamiento de Estado” que lo constituye; ese sobre el cual reposan nacionalmente nuestros modos de clasificación y juicio social.¹⁷ Por ejemplo, si suscribimos la posición del Dr. Bernardo Vega contra la sentencia y las intenciones de una regulación migratoria, nos dificultan sus razones.¹⁸ Para el historiador, esta migración no es la ideal porque alimentaría el anti-haitianismo de los dominicanos.

Yo considero que a la República Dominicana no le conviene la presencia de esa mano de obra y que, con la ayuda de organismos de Naciones Unidas, se debería promover una repatriación pacífica y civilizada de los haitianos que estén ilegalmente en mi país. Mis argumentos se basan en razones puramente políticas, económicas y morales y no reflejan los prejuicios de tipo racial y social de nuestras generaciones pasadas.

Desde el punto de vista político, la presencia de la mano de obra haitiana promueve el anti-haitianismo dominicano, lo que no conviene, ni a los dominicanos, ni a los haitianos...¹⁹

La intención parte de la idea que para evitar tensiones entre comunidades y apaciguar el clima social, entendiendo por esas las capas precarias y obreras de la sociedad, el Estado debería obviar esta migración. Todo pasa como si las clases populares, confundidas entre nacionales y extranjeros, estarían en carencia de lazo social en periodo de recesión. Si bien es cierto que el autor precisa que su argumento se desliga de toda ideología discriminatoria, ¿no fundamentaría paradójicamente su argumentación en decir que este rechazo viene de las clases populares por no saber cómo comportarse, y, concomitantemente, a obviar las élites quienes institucionalmente producen esta hostilidad?

Pienso que se trata de una percepción que si bien no es completamente

falsa, obvia las verdaderas cuestiones a raíz de esta realidad. Quizá en su intención de focalizar consenso lo desvía de las raíces de la problemática: aquella que discrimina no solo nacionalmente los individuos, pero también por su condición social. Si este análisis merece profundizarse, da cuenta que esta percepción se ha impuesto más el fondo que las soluciones del supuesto problema. Si algunos claman por el diálogo bilateral, otros pronostican un plan de regularización y algunos llegan a exigir públicamente la deportación generalizada, queda que se trata de inmigrantes incompatibles y amenaza al desarrollo de la sociedad dominicana.

Con estas breves líneas hemos querido comprender las razones y estrategias del nacionalismo provocado por una sentencia jurídica, así como explicar el sentido que legitima la institucionalización de la discriminación. Lo problemático de esta reaparición de la preocupación por “lo nuestro” es que no solo propone trazar fronteras entre nacionales y extranjeros, sino que instituye al mismo tiempo desigualdades para sus ciudadanos.

Cada día y acción que se aplica me parece a lo descrito por el sociólogo Abdelmalek Sayad sobre la suerte de los franceses hijos de inmigrantes magrebís.²⁰ Donde el racismo y la segregación los mutila de su derecho político de sembrar su historia, raíz, costumbres, manejarse su propio pasado y presente. En síntesis, la imposibilidad de ese existir políticamente, de tener derechos al mismo nivel del “nacional” y para sus hijos dominicanos, a no ser objetos pero sujetos de derecho. La progresiva incursión de los inmigrantes o nacidos dominicanos en reivindicar sus derechos ha activado esta hostilidad por su supuesta amenaza a la Nación y definición de nacionalidad. Ahí reside el temor de nuestras élites que promueven el nacionalismo por verlos reclamar su existencia en el terreno que piensan exclusivo. De ahí que las únicas vías posibles de restablecer los derechos cívicos es en el mismo terreno del orden político que los excluye. Seríamos ingenuos de pensar que estos derechos quedarían restablecidos con la corrección de este grave precedente jurídico. Por tratarse de un hecho eminentemente político, se necesitan condiciones sociales que reinvertan todas las desigualdades que se ejercen sobre estos ciudadanos dominicanos.

Notas

- ¹ Vinicio A. Castillo Semán, “La invasión está en marcha”, 3 de marzo, *Listín Diario*.
- ² El primer ministro, Ralph Gonsalves, de San Vicente y las Granadinas, ha sido la voz internacional más insistente contra esta sentencia. Esta problemática fue abordada en la reciente cumbre de la CELAC en Cuba, así como en Ginebra donde un grupo de países (entre los cuales Ecuador, Bolivia, Filipinas, México, Argentina, Guatemala, Brasil, Francia, España, Estados Unidos, Suiza, Canadá, Irlanda, Marruecos) condenaron la sentencia en el pasado Examen periódico universal en materia de derechos humanos, el 4 de febrero del 2014.
- ³ Lejos de ser una cuestión coyuntural, en tiempos de recesión económica existe una tendencia a recriminar los inmigrantes de la inseguridad social, de la disminución del salario y del desempleo. Estas percepciones y denuncias públicas se traducen en efectos concretos. Los acontecimientos violentos entre poblaciones haitianas y dominicanas en el 2009 de Neiba, Juan Gómez y Guayubín, que recuerdan las desgracias mortales del año 2005 en Hatillo Palma, Moca, La Vega y Santo Domingo, así lo evidencian.
- ⁴ “Definiendo Políticas de identidad”, Resolución 012-07 emitida por el Pleno de la Junta Central Electoral.
- ⁵ Sentencia TC/0168/13, Tribunal Constitucional de la República Dominicana. <<http://tribunalconstitucional.gob.do/sites/default/files/documentos/Sentencia%20TC%200168-13%20-%20C.pdf>>.
- ⁶ Para un análisis histórico y jurídico de este estatus ver Nassee Perdomo Cordero, *Análisis de la sentencia TC/0169/13*, <Acento.com.do>, 16 de diciembre del 2013.
- ⁷ La literatura histórica sobre los procesos de inmigración haitiana en República Dominicana es vasta. Nos limitaremos aquí a reenviar al lector a la obra colectiva editada por Wilfredo Lozano y Bridget Wooding, *Los retos del desarrollo insular. Desarrollo sostenible, migraciones y derechos humanos en las relaciones dominico-haitianas en el siglo XXI*, editora Búho, 2008.
- ⁸ Orlando Inoa, *Azúcar: Árabes, cocolos y haitianos*, Santo Domingo, Editora Cole 1999; Humberto García Muñiz, “La plantación que no se repite: las historias azucareras de la República Dominicana y Puerto Rico, 1879-1930”, *Revista de Indias*, 2005, vol. LXV, n. 233, pp. 173-192.

- ⁹ Silvio Torres Saillant, *El retorno de las yolas. Ensayos sobre diáspora, democracia y dominicanidad*, Ediciones Librería La Trinitaria y Editora Manatí, 1999 ; Elissa L. Lister, *Colonialismo, colonialidad y explotación I-IV*, <Acento.com.do>, diciembre de 2013.
- ¹⁰ Balaguer Joaquín, *La Isla al revés. Haití y el destino dominicano*, Santo Domingo, Editora Corripio, 2002, pp. 98-99.
- ¹¹ Sobre este aspecto ver Silvio Torres-Saillant, Ramona Hernández, Blas R. Jiménez, *Desde la Orilla. Hacia una nacionalidad sin desalojos*, Editora Manatí y Ediciones Librería La Trinitaria, 2004.
- ¹² Julio Martínez Pozo, "Si no aman la suya...", *El Nacional*, 12 de octubre del 2013
- ¹³ Oscar Medina, "¡...Ser nacionalista!", *Listín Diario*, 21 de octubre 2013.
- ¹⁴ La sociedad de la "Guardia nocturna" que en una carta al presidente Danilo Medina exigía medidas de repatriación masiva y la creación de un "muro y/o cercas fronterizas para controlar nuestra frontera por tierra y por mar".
- ¹⁵ "Un economista bailando gagá", *Diario libre*, 14 de octubre 2013.
- ¹⁶ Hubert L. Dreyfus, Paul Rabinow, *Michel Foucault, un parcous philosophique*, Gallimard 1984 (1e ed 1982), pp. 302-303.
- ¹⁷ Abdelmalek Sayad, "Immigration et 'Pensée d'Etat'", *Actes de la Recherche en Sciences Sociales*, 1999, n. 129, pp. 5/14.
- ¹⁸ Bernardo Vega, *Es culpa nuestra*, <Acento.com.do>, 19 de enero del 2014.
- ¹⁹ *Ibid.*
- ²⁰ Abdelmalek Sayad, "Exister c'est exister politiquement", in *L'immigration ou les paradoxes de l'altérité. 2. Les enfants illégitimes*, Raisons d'Agir, 2006.